



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

Oficina del C. Procurador

No. Oficio: PAOT/100- 013/2003

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2003.

**LIC. JUAN DAVID LÓPEZ MANRÍQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE COMISARIOS
CONTRALORÍA GENERAL**

PRESENTE.

En atención a las recomendaciones derivadas del informe correspondiente al Ejercicio 2001 de esta Procuraduría, del cual tuve conocimiento el 22 de enero de 2003, a través de su oficio número CG/DGC/830/2002, comunico a usted las acciones realizadas para su solventación.

Recomendación.

“Continuar con las gestiones a efecto de contar con una estructura orgánica acorde a la naturaleza del Organismo, que permita cumplir con su objeto, ajustándose a criterios de racionalidad y austeridad”.

Solventación

Con fundamento en el artículo 10, fracción IV, en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno se propuso la estructura orgánica predictaminada por la Coordinación General de Modernización Administrativa, la propuesta fue aprobada culminando con la emisión del Dictamen número **17/2002** por parte del C. Oficial Mayor del Gobierno Distrito Federal, con vigencia a partir del 16 de mayo de 2002.

Recomendación.

Continuar con las gestiones a efecto de que se emita el Reglamento Interior, para dar certeza jurídica a las acciones realizadas por la Procuraduría. Asimismo, se deberá concluir la elaboración del Manual Administrativo y someterlo a la aprobación de la Oficialía Mayor”.

Solventación

El 16 de mayo de 2002 se publicó en la Gaceta Oficial el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, instrumento que la Consejería Jurídica y de Estudios

COORDINACIÓN TÉCNICA Y DE SISTEMAS
RECIBIDO
FEB. 10 2003
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

Oficina del C. Procurador

No. Oficio: PAOT/100- 013/2003

Legislativos consideró como el adecuado en sustitución del Reglamento Interior a que se refiere su recomendación, en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno se aprobó la denominación de este instrumento, además de su publicación.

De conformidad con los artículos 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 10, fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, se efectuaron los trámites y atendieron sugerencias de la Coordinación General de Modernización Administrativa, para la formulación del Manual Administrativo, mismo que fue registrado con el número **MA-06DPA-17/02**.

Agradeceré a usted evalúe las gestiones realizadas para solventar sus recomendaciones y de juzgarlo procedente, las considere atendidas.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PROCURADOR**

ENRIQUE PROVENCIO

ANEXOS: Copia simple del oficio OM/0876/2002
Copia simple del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno
Copia simple del Reglamento de la Ley Orgánica de la PAOTDF
Copia simple del oficio CGMA/1686/02

Cc.p C. P. Bertha Elena Luján Uranga; Contralora General del Distrito Federal.- Presente.
Dra. Claudia Sheinbaum Pardo; Presidenta Designada del Consejo de Gobierno PAOT.- Presente.
Dr. Carlos Manuel Urzúa Macías; Secretario de Finanzas; Presente.
Ing. Octavio Romero Oropeza; Oficial Mayor.- Presente.
C. P. Beatriz Castelán García; Directora General de Auditoría.- Presente.
C. P. Salvador E. Ulibarri y Arregui; Director General de Evaluación y Diagnóstico.- Presente.
Lic. Guillermo Anguiano Rodríguez; Director General de Coordinación de Contralorías Internas.- Presente
Lic. María del Carmen Rodríguez Juárez; Coordinadora Técnica y de Sistemas PAOT.- Presente
Ing. Héctor Jesús Mejía Hernández; Contralor Interno PAOT.- Presente.
Lic. Elías Eduardo Román Calderón; Coordinador Administrativo PAOT.- Presente.

R